

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

TDR-150-02-026

1. GENERALIDADES

Por medio del presente el secretario de infraestructura, en atención a lo consagrado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios que contiene las especificaciones que se relacionan a continuación:

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 202500000046045

1.1 MODALIDAD DE CONTRATACION: MINIMA CUANTIA

1.2 DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

1.3 OBJETO “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA”

1.4 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ

1.5 LUGAR Y FECHA: SOTAQUIRÁ, AGOSTO 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACION

2.1. Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”

2.2. Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

2.3. Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes en materia de Seguridad, Convivencia y Orden Público.

2.4. Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio. Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2.5. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

2.6. En la actualidad la Policía, El Ejército y El C.T.I cuentan con un importante grupo de vehículos que prestan sus servicios en el Municipio de Sotaquirá; de otro lado, por expreso mandato legal el Municipio debe cumplir con la asignación que de los recursos de FONSET se realizan para cubrir las necesidades de estas entidades, en consecuencia se realizó la correspondiente reunión donde se acordó y aprobó la distribución de dichos recursos, asignado una parte para el suministro del combustible necesario para satisfacer las necesidades de movilidad de las mencionadas entidades dentro de la jurisdicción municipal para permitirles el cumplimiento de su función legal con el objeto de prestar los servicios a la comunidad de manera eficiente y conforme con el proyecto de fortalecimiento de movilidad presentado.

2.7. Como consecuencia se define la necesidad del municipio de contratar el suministro de gasolina, ACPM, necesarios para poder realizar aquellas actividades que son importantes en pro de garantizar las condiciones de movilidad y seguridad, así como también el desplazamiento de los vehículos de la fuerza pública, siendo estos una herramienta de trabajo indispensable en las áreas operativas y de seguridad mediante el mantenimiento de áreas y espacios públicos propios de uso de la comunidad en general.

2.8. De acuerdo a lo anterior se realizó comité de orden público mediante acta N° 02 del 06 de febrero de 2024, presentado el proyecto por parte de la policía, siendo el mismo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité de Orden Público.

2.9. Para poder suplir esta necesidad en virtud del marco constitucional y legal previsto en la constitución política de Colombia consagra la planeación de los organismos del estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Se considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad es la apertura de un proceso contractual en la modalidad MINIMA CUANTÍA.

2.10. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de compra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA”, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA”

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN 3785 CC	1	\$18.350,00
2	ACPM	GALÓN 3785 CC	1	\$13.133,00
3	ADBLUE O COMO DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32	LITRO	1	\$3.897,00

3.2. IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

NO.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
2	15101506	GASOLINA

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de Suministro.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ NIT 891801061-1 Representada legalmente por SALOMON BUITRAGO FONSECA, por la otra el oferente seleccionado.

3.5. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

3.5.1. ALCANCE DEL OBJETO

En virtud de lo expuesto, se identifica la imperiosa necesidad del municipio de asegurar el suministro de gasolina y otros elementos esenciales para la combustión y el mantenimiento. Este abastecimiento resulta crucial para llevar a cabo actividades fundamentales destinadas a garantizar las condiciones óptimas de movilidad y seguridad. Además, se busca facilitar el desplazamiento de los vehículos de la fuerza pública, herramientas de trabajo indispensables en las áreas operativas y de seguridad. Estos recursos desempeñan un papel clave en el mantenimiento de espacios públicos utilizados por la comunidad en general, contribuyendo así al bienestar y la funcionalidad de la localidad, por lo tanto, el contrato tiene como objeto el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL**

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA.

3.1.1. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio Previo, Anexos y Apéndices del presente proceso.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de la materia. Para las actividades y/o procedimientos que no se cuente con especificaciones, se aplicaran las que para esa actividad específica existan en la región.

Por lo anterior, El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

El contratista deberá ejecutar los ítems descritos a continuación y conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE:	Normas NTC 143 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diesel), NTC 5444 (Biodiesel para motores Diesel. Especificaciones)	GALON
2	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).	GALON
3	ADBLUE o como DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32	DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32LITRO	LITRO

FICHA TECNICA ACPM

- Bienes
- 1.65 Combustibles, lubricantes, aceites y ceras
 - 1.65.2 Aceites combustibles

DIESEL CORRIENTE (ACPM) GRUPO CONSULTADO

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Diesel Corriente				
Grado	Combustible Automotor e industrial			
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)/ Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008			
Actualización	Enero 01, 2010			

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Agua y sedimento	MI/100 MI	ASTM D 1796		0.05
Azufre	Ppm	ASTM D 4294		500
Aromáticos	MI/100MI	ASTM D 5186		35
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		1.01
Color ASTM		ASTM D 1500		3.0
Corrosión al cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2
Destilación:	°C	ASTM D 86		
Punto inicial de ebullición			REPORTAR	
Temp. 50% vol. recuperado			REPORTAR	
Temp. 95% vol. recuperado				60
Punto final de ebullición			390	
Gravedad API	°API	ASTM D 4052	REPORTAR	
Índice de Cetano		ASTM D 4737	45	
Numero de Cetano		ASTM D 613	43	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos de Carbón Micro, (10% fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0.20
Viscosidad a 40 °C	Mm2/s	ASTM D 445	1.9	5.0

FICHA TECNICA GASOLINA

Bienes
1.65 Combustibles, lubricantes, aceites y ceras Propulsor y combustible líquido a base de petróleo GASOLINA CORRIENTE
GRUPO CONSULTADO

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Gasolina Corriente				
Grado	Regular-índice octano 81, sin plomo			
Referencia	ASTM 4814/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) /Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004			
Actualización	Marzo 1, 2005			
Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Azufre	g/100g	ASTM D-4294		0.1
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1
Destilación:	°C	ASTM D-86		
10% Volumen evaporado				70

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

50% Volumen evaporado			77	121
90% Volumen evaporado				190
Punto final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	Minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	Mg/100mL	ASTM D-381		5
Indice de cierre de Vapor, ICV	kPa			98
Gravedad API @ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052	REPORTAR	
Índice antidetonante, (RON+MON)/2	Octanos	ASTM D 2699/D 2700	81	
Presión de Vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D 5059		0.013
Benceno	MI/100 mL	ASTM D 5580		1.0
Aromáticos	MI/100 ml	ASTM D 5580		28
Aditivos Dispersantes y Detergentes				31

OBSERVACIONES:

- Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado.
 - El presupuesto oficial es de **DIECIOCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.006.250,00) M/CTE.**
 - La entrega de estos elementos se hará de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión en los tiempos y cantidades establecidas.
 - Los elementos descritos en el recuadro anterior, deben ser de excelente calidad. Lo anterior teniendo en cuenta los insumos que se han venido utilizando en cada vehículo, maquina, equipo y/o herramienta menor, esto con el fin de proteger el parque automotor.
- PARÁGRAFO 1:** MODIFICACIÓN AL PRECIO POR GALÓN DE COMBUSTIBLE: teniendo en cuenta las diferentes fluctuaciones del mercado y los anuncios del gobierno nacional respecto al aumento gradual de los precios del combustible en el territorio nacional, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que Aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
- PARÁGRAFO 2:** Cada oferente debe tener en cuenta lo indicado en la ficha técnica.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

3.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
- Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

3.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Suministrar el combustible al parque automotor que relacione el municipio a través del supervisor designado.
- Cumplir con el suministro oportuno de ACPM Y GASOLINA CORRIENTE en una estación de servicio ubicada en el municipio de Sotaquirá.
- Cumplir con las características técnicas mínimas establecidas en el presente proceso.
- Realizar las actividades descritas en los alcances del objeto contractual.
- Cumplir con cada una de las características técnicas del servicio, requerimientos mínimos del suministro.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de los combustibles y lubricantes.
- Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, ficha técnica, invitación y propuesta presentada por el contratista.
- El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la maquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

11. Presentar informe detallado de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que evidencien el cumplimiento de la ejecución del contrato.
12. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
13. Responder ante terceros por los daños que se les pueda ocasionar con la ejecución del objeto contractual.
14. Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados.
15. Informar a la Alcaldía de Sotaquirá por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
16. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
17. Presentar informes mensuales, aprobados por el supervisor, los cuales deben como mínimo contener: Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
18. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

3.6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Velar porque se cumpla el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Tramitar los pagos en los términos acordados en el contrato, con base en las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la entrega efectiva de los servicios previo visto bueno de aprobación y satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6. El personal contratado para el desarrollo del evento es exclusiva responsabilidad del contratista.
7. Las demás que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato según la ley, la Invitación Pública y la oferta presentada, la cual, con la aceptación por parte de la entidad, constituye el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCION

El término de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

5. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades se ejecutarán en el municipio de Sotaquirá.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron 2 cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V/UNIT COSTO DIRECTO CON INPUESTOS		VALOR PROMEDIO
			PRECIO COTIZACIÓN 1	PRECIO COTIZACIÓN 2	
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN 3785 CC	\$18.300,00	\$18.400,00	\$18.350,00
2	ACPM	GALÓN 3785 CC	\$13.083,00	\$13.183,00	\$13.133,00
3	ADBLUE O COMO DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32	LITRO	\$3.847,00	\$3.947,00	\$3.897,00

Para llevar a cabo esta contratación, se efectuó un análisis de los precios del mercado de 2025, se llevó a cabo una visita de observación a las estaciones de servicio que suministran combustible en el territorio del municipio de Sotaquirá. Se seleccionaron estas estaciones debido a que son empresas debidamente reconocidas en el sector del suministro de lubricantes y combustibles.

- Se adjuntan cotizaciones

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado por valor de **DIESIOCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.006.250,00) M/CTE.**

La entrega de estos elementos se hará de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión en los tiempos y cantidades establecidas.

NOTA 1: Para determinar el precio techo se utilizó el método de menor valor, con la finalidad de que el proceso demuestre unos valores reales frente al mercado y en cumplimiento al principio de economía.

NOTA 2: Los proponentes deben presentar su propuesta económica indicando el valor unitario correspondiente al presupuesto oficial de este proceso. La entidad llevará a cabo la evaluación económica considerando los precios unitarios ofertados para cada ítem, a saber: ítem 1 (GASOLINA CORRIENTE), ítem 2 (ACPM - Diésel), se considera esencial para el adecuado funcionamiento de los vehículos nuevos, siguiendo el principio de conservación del buen estado de los bienes muebles del Municipio.

NOTA 3: Los precios establecidos para el suministro de gasolina corriente y A.C.P.M en el presente contrato, son indeterminables, ya que el artículo 1º de la Ley 26 de 1989 dispone que el gobierno podrá determinar horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad y otros aspectos que influyen en la mejor prestación del servicio público de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, por ello el contratista debe ajustar sus facturas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional cada mes, en relación a los precios de los

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

suministros de gasolina corriente y A.C.P.M.

NOTA 4: Las firmas participantes no podrán superar el precio techo por ítem del estudio de mercado, ni el valor de presupuesto asignado, o carecer de la disponibilidad para el suministro, so pena de causal de rechazo.

NOTA 5: La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no Aceptará ofertas parciales.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de Sotaquirá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2025000101 de fecha de cuatro (04) de febrero de 2025, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.006.250,00) M/CTE.**

8. **FORMA DE PAGO**

El Municipio pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma:

- No se realizarán anticipo o pagos anticipado.
- Mediante la presentación de actas de avance parcial de acuerdo al suministro realizado según los precios unitarios ofertados, previo cumplimiento de la radicación de la factura junto con los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, los requisitos legales administrativos junto con la certificación de recibo a satisfacción, visto bueno del supervisor designado por el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.
- Modificación al precio por galón de Combustible: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, el contratista deberá reducirlo en la misma proporción.

9. **IMPUESTOS MUNICIPALES**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de SOTAQUIRA informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios como estampillas, retenciones, tasas, IVA y demás costos que por la naturaleza del contrato llegaren a surgir. los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Proelectrificación Rural	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Reteica	nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		
Tasa Prodeporte		Dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato		
Rete Fuente:		Según corresponda al régimen Tributario.		
Iva		Según corresponda al régimen Tributario.		
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)				

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el valor propuesto para ejecutar el citado contrato, no supera la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y los diversos manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. Se resalta que el único criterio de selección del contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante, no obstante, el oferente deberá cumplir con las exigencias y documentación requerida para que el valor de la propuesta tenga relevancia.

11. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

• PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2024 y 2025 fue así:

AÑO	OBJETO	N° PROCESO	TIEMPO	CONTRATISTA	VALOR
2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MC008-2024	300 días	RAUL ARMANDO CASTRO JIMENEZ	\$22.299.100,00
2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-MC-029-2025	141 DIAS	RAUL ARMANDO CASTRO JIMENEZ	\$30.626.000,00

5.1.1. INFORMACIÓN DEL SECTOR

Durante el tercer trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 3,6% con respecto al mismo período de 2024, (Gráfico 1) jalonado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, gracias al aumento en el consumo público del 14,2% y el privado en 4, 2%; también la inversión aumentó en 2,2%, lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5,0%. Este aumento se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final, explicado por el consumo de hogares (4,2%) y consumo del gobierno (14,2%), así como la inversión (2,2%). En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%.

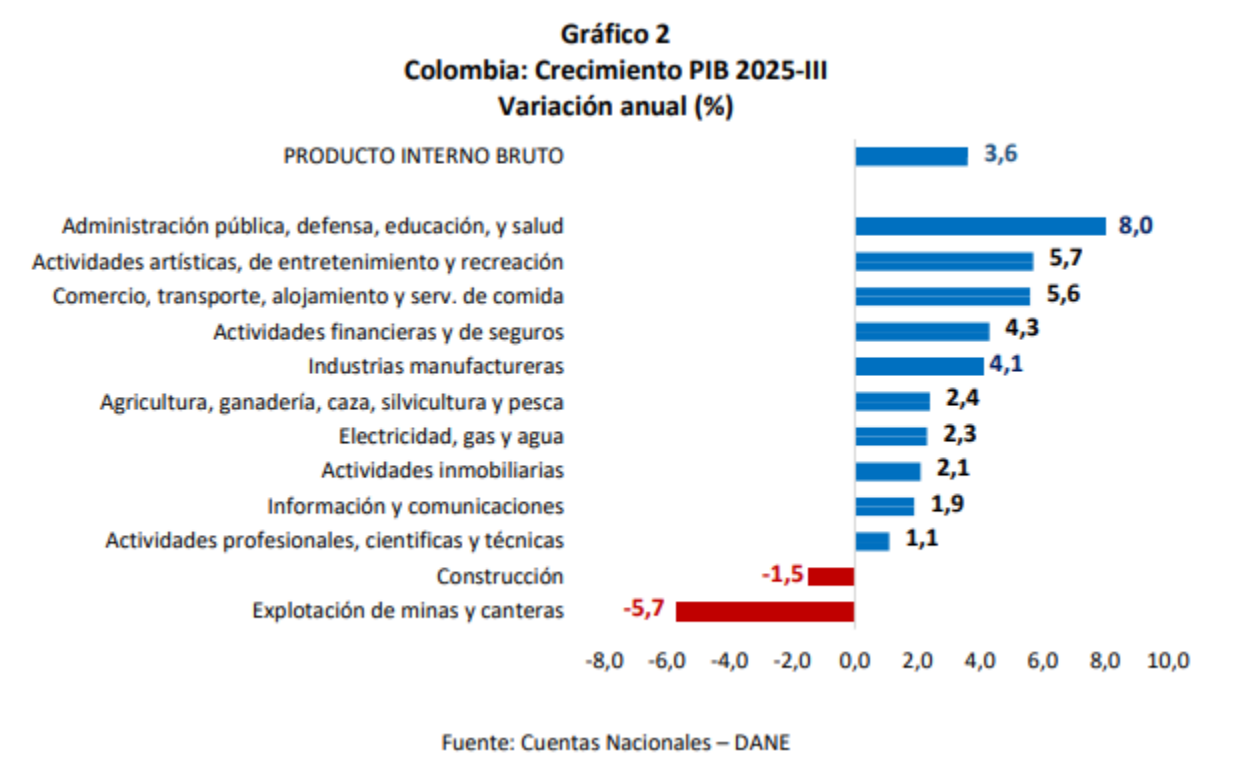
Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, los sectores que contribuyeron negativamente al crecimiento fueron minas con una caída de -5,7% contribuyó con -0.3% y construcción que se contrajo en -1,5% y contribuyó con -0,1%. En síntesis, los sectores con contribuciones positivas llevaron el crecimiento a 4,0 puntos porcentuales pero las contribuciones negativas le restaron al crecimiento cerca de 0.4 puntos

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

porcentuales.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación.



Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,2% en 2025 y 3,1% en 2026. El pronóstico para 2025 se sitúa 0,4 puntos porcentuales por encima del pronóstico de referencia de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de abril de 2025, y es 0,1 puntos porcentuales superior al pronóstico para 2026. Esto se debe a que el adelantamiento de las importaciones antes de la subida de los aranceles ha sido más marcado de lo previsto; a unas tasas arancelarias efectivas medias de Estados Unidos más bajas que las anunciadas en abril; a una mejora de las condiciones financieras, en particular a causa del debilitamiento del dólar estadounidense; y a medidas de expansión fiscal en ciertas jurisdicciones de importancia. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril.

5.1.1.1. Valor agregado por actividad económica (Comercio al por mayor y al por menor)

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

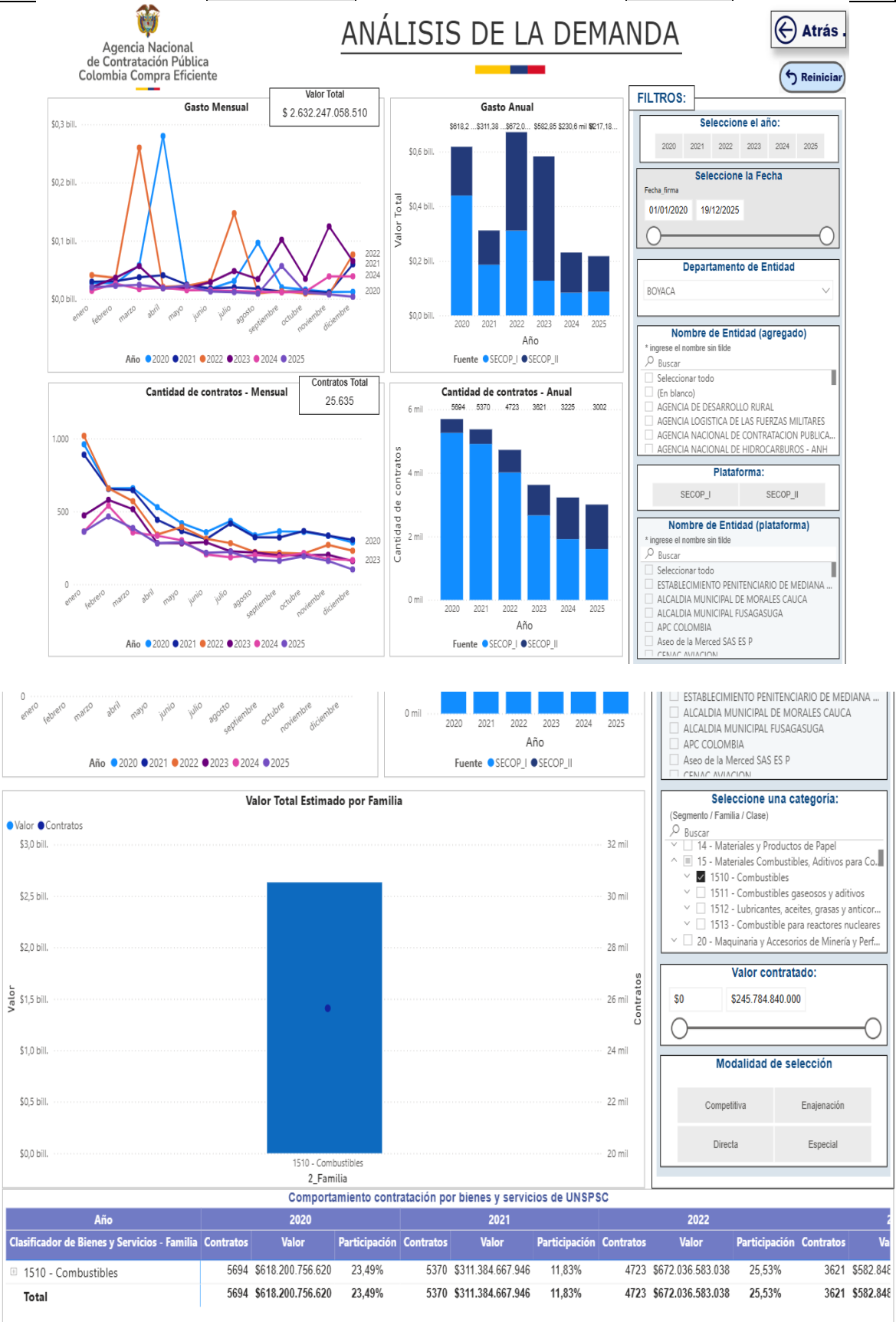
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

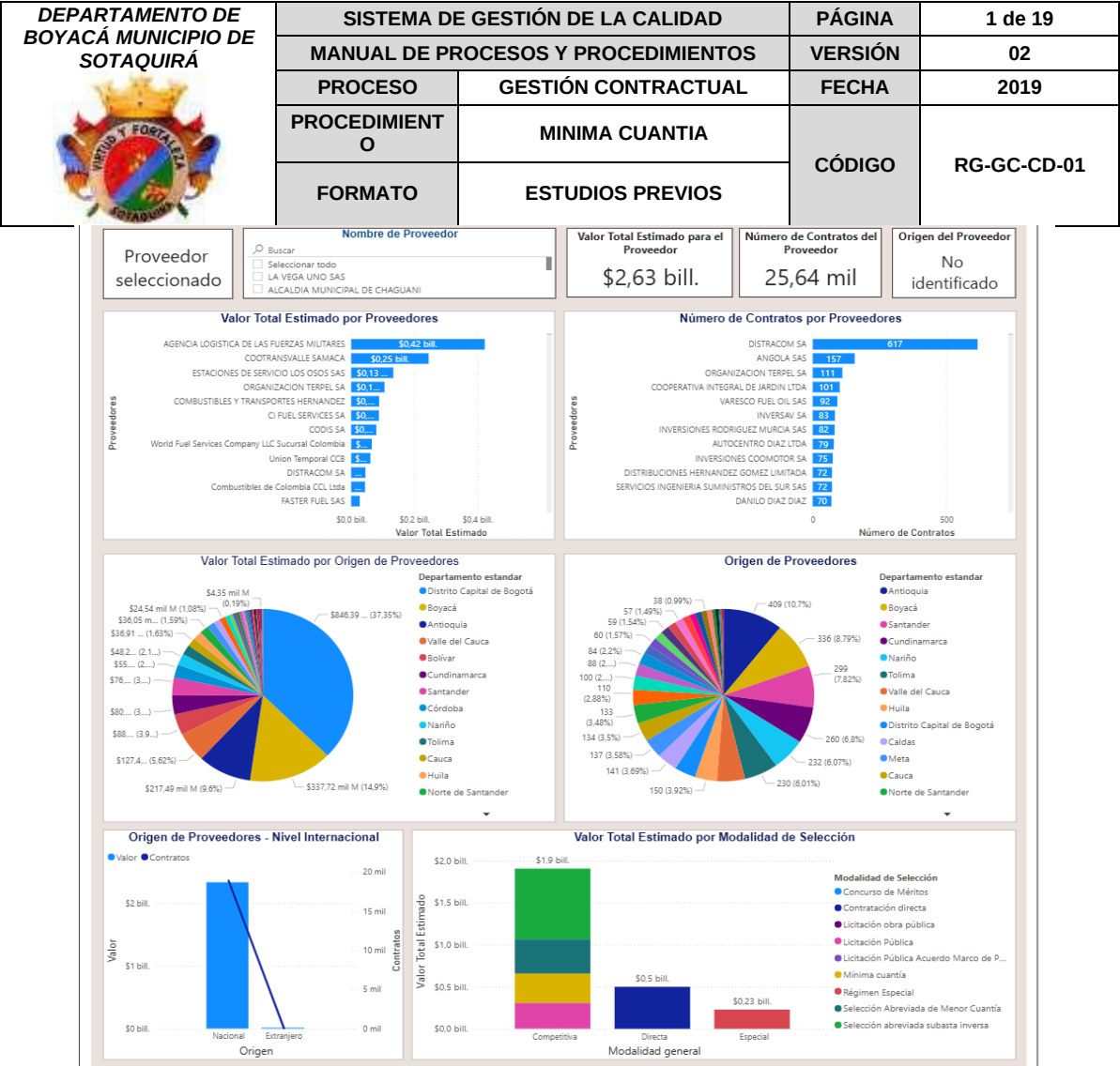
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

5.2. Análisis de la Demanda: Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

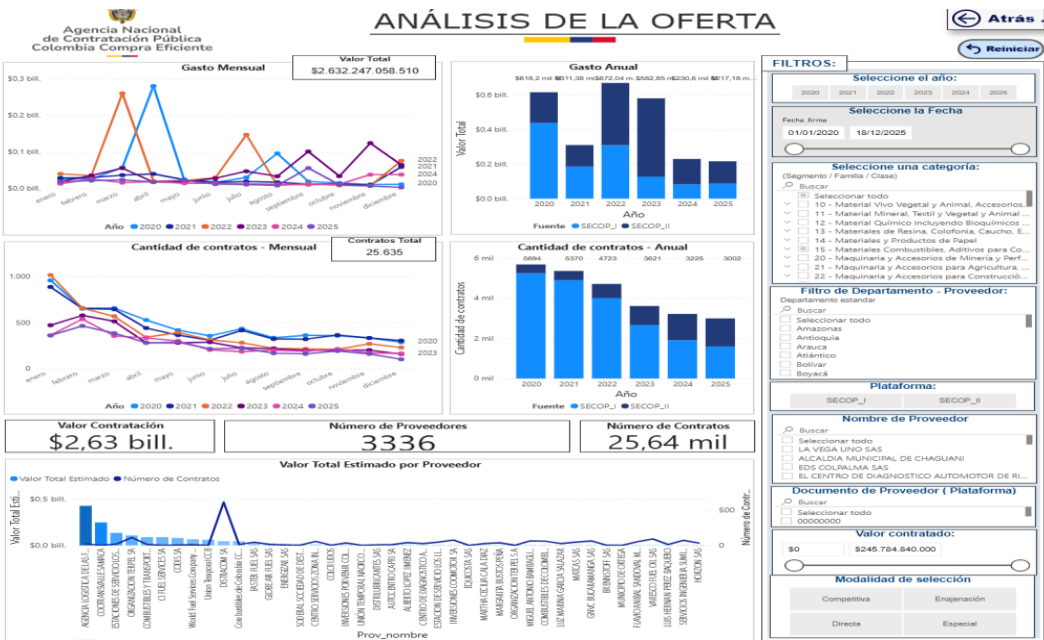
El presente análisis permite sustentar la decisión de hacer la presente contratación, la elección del proveedor (misión de la entidad - portafolio de servicios – ubicación estratégica, etc.) y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.





5.2.1. Análisis de la Oferta:

Tras revisar la página del Secop, es evidente que, en el Departamento de Boyacá, así como a nivel nacional y en Departamentos vecinos, existen numerosas empresas y personas naturales especializadas en el sector de la construcción, particularmente en obras eléctricas. Por lo tanto, se anticipa la participación de varias empresas del sector en el presente proceso.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
		PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
		PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
		FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		
			DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALERCER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE GUAETEQUE BOYACA		
2	MS-MC-010-2026	MUNICIPIO DE SACHICA	SUMINISTRO DE MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y ACPM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SACHICA PARA LA VIGENCIA 2026		\$18.000.000,00
3	MS-IP-007-2026	MUNICIPIO DE SANTANA	SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICÍA DE SANTANA PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA		\$24.000.000,00
4	M-MC- 009 DE 2026	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, REQUERIDO PARA CUMPLIR CON PRONTITUD Y DILIGENCIA LOS MOTIVOS DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ		\$33.000.000,00
5	MT-MC-003-2026	MUNICIPIO DE TOTA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA FORTALECER LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO DE POLICIA EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICIA Y AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ		\$14.000.000,00

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

b) Procesos similares del municipio de Sotaquirá de conformidad con la información del SECOP:

Nº	No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
1	MS-MC-024-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL POR PARTE DE LA ESTACION DE POLICIA SOTAQUIRA ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE SOTAQUIRA BOYACA ORDEN DE COMPRA N 104149	\$17.644.050,00
2	CS017-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	\$22.299.100,00
3	MS-MC-015-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE DE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	\$30.626.000,00
4	CS001-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA, MAQUINARIA	\$36.400.000,00

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
		PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
		PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
		FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		
			AGRICOLA Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACA		
5	CONTRATO DE SUMINISTRO 008 DE 2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA Y DEMAS VEHICULOS Y EQUIPOS A SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, BOYACA		\$136.000.000,00

12. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.006.250,00) M/CTE..** Este valor se justifica conforme con las actividades a ejecutar, el perfil del contratista, el plazo pactado y las particularidades del contrato.

Nota: El presente presupuesto oficial se adjudicará a monto agotable por el valor total al contratista seleccionado.

13. FACTORES DE SELECCIÓN:

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

- a. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO 1 de la Invitación)
- b. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA persona natural o del representante legal de la persona Jurídica
- c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: para personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, renovado.
- d. RUT (Registro único tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento, renovado.
- e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A 3 MESES).
- f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: para persona natural o jurídica y su representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A 3 MESES)
- g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: para persona natural o jurídica y su representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

- constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A 3 MESES)
- h. CERTIFICACION CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, No tener multas y sanciones impuestas con ocasión de la aplicación del Código Nacional de Policía.
 - i. DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACION)
 - j. DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN)
 - k. CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a) Para Personas Jurídicas

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento o el RUT de la respectiva forma asociativa, igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

14. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y el valor sea igual o superior al de la presente convocatoria. Para tal fin aportara copia de los contratos o certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por funcionario competente.

PROPUESTA TECNICA (ANEXOS 5 INVITACION)

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6 DE LA INVITACION)

CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá aportar junto con su propuesta:

- Resolución de habilitación vigente para operar, expedido por la autoridad competente.
- Certificación expedida por Ful - Colombia.
- Certificado que acredite facturación electrónica inmediata.
- Certificado que acredite que las facturas van directo y en línea con la DIAN.
- Certificado que acredite cumplimiento de lo establecido en la resolución 165 de 2023 expedida por la DIAN.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

15. ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtener el valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Tipificación, Estimación y Asignación de los Riesgos Previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación como lo establece el Artículo 2º numeral 4º, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 sin necesidad de contar previamente con varias ofertas.

Los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Sotaquirá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

- 1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos
- 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

• RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- 1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- 4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- 5) Falta de Coordinación Interinstitucional
- 6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- 7) Riesgo de que no se firme el contrato
- 8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
- 9) Riesgo de No Publicación.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

- 10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- 11) Incumplimiento del servicio.
- 12) Calidad del servicio
- 13) Financiero
- 14) Cambios normativos o de legislación tributaria
- 15) Riesgos Laborales

• RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

17. GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

EL MUNICIPIO, requerirá la garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser por un valor del 10% del presupuesto destinado para el contrato y por el termino comprendido entre la presentación de la oferta y 30 días más, Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

El Municipio exigirá las siguientes garantías.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	Por el 10 % del Valor total de los servicios suministrados.	El término de ejecución del contrato más cuatro meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

18. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por intermedio de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
2. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
3. Suscribir acta de inicio del contrato.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

19. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

El numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., establece:

“La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es de mínima cuantía, no es necesario indicar si el objeto está cubierto por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio.

20. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
15101505	Combustible diesel	4 meses	MINIMA CUANTIA	2.3.2.02.02.009.01.091 - Servicios de Apoyo a Convivencia y Seguridad Ciudadana - Gobierno / Contribución sobre Contratos de/ GOBIERNOTERRITORIAL /	\$18.006.250	NO
15101506	Gasolina					

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		
			Fortalecimiento del aconvivencia y la seguridad ciudadana / Intersubsectorial Gobierno / Documentos- Planeación / FONSET	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotaquirá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Certificado de disponibilidad presupuestal
Cotizaciones

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

Proyectó: Magda Fabiola Garcia López / Secretaria General
Revisó: Jonathan C. González Asesor Contratación

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

Etap	Clas	Fu	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consec	Proba	Imp	Ni	Tratami	Resp	Mome
Precon	Gen	Int	Admin	Deficient	Errores u omisiones en la elaboración de estudios previos, estudio de mercado, presupuesto o especificaciones técnicas.	Retrasos, modificaciones al proceso, selección inadecuada o dificultades durante la ejecución.	Improbable	Mod	Medio	Verificación integral de estudios previos, presupuesto, necesidades, cantidades estimadas y requisitos antes de publicar el proceso.	Entidad / Responsable de contratación	Durante la elaboración y revisión de documentos
Precon	Gen	Int	Admin	Definición	Estimación incorrecta del consumo requerido para los vehículos de los organismos de seguridad.	Insuficiencia de recursos o agotamiento prematuro del contrato.	Posible	Mod	Medio	Analizar consumos históricos, parque automotor, recorridos y disponibilidad presupuestal. Establecer el contrato bajo modalidad de monto agotable.	Entidad	Elaboración de estudios previos

Etap	Clas e	Fu ent e	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consec uencia	Proba bilida d	Imp acto	Ni vel	Tratami ento / Control es	Resp onsab le	Mome nto de aplica ción
Precon tractua l	Esp ecífi co	Ext ern o	Econó mico	Variació n del precio de los combust ibles	Modificacion es de los precios de gasolina y ACPM durante la vigencia contractual.	Variació n del número de galones que pueden adquirirs e con el presupu esto disponib le.	Proba ble	May or	Alt o	Estable cer en los docume ntos del proceso el mecanis mo de reconoci miento del precio vigente y las condicio nes aplicabl es a las variacio nes autoriza das.	Entida d / Contr atista	Desde la estruct uració n hasta la ejecu ción
Precon tractua l	Gen eral	Ext ern o	Jurídico	Presenta ción de ofertas que no cumplan las condicio nes requerid as	Participación de proponentes que no acrediten los requisitos jurídicos, técnicos o económicos exigidos.	Declarat oria de rechazo, retraso en la contrata ción o necesid ad de adelanta r nuevam ente el proceso.	Impro bable	Mod erado	Med io	Definir requisito s proporci onales y verificar integral mente las ofertas conform e a la invitació n pública y la normati va aplicabl e.	Comit é evalua dor / Entida d	Evalua ción de ofertas
Precon tractua l	Gen eral	Ext ern o	Merca do	Insuficie nte pluralida d de oferente s	Limitado número de estaciones de servicio que puedan suministrar	Menor compete ncia y riesgo de que el	Posibl e	Mod erado	Med io	Realizar adecua do estudio de mercad	Entida d	Estudi o de merca do y public ación

Etap	Clas e	Fu ent e	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consec uencia	Proba bilida d	Imp acto	Ni vel	Tratami ento / Control es	Resp onsab le	Mome nto de aplica ción
					combustible en las condiciones requeridas en Sotaquirá.	proceso no resulte adjudicado.				o y establecer condiciones técnicas y geográficas razonables, sin restricciones injustificadas.		
Contra ctual	Esp ecífi co	Int ern o	Opera cional	Suminist ro de combust ible sin autoriza ción	Entrega de combustible a vehículos o personas no autorizadas por la entidad u organismos de seguridad.	Pérdida de recursos públicos y dificultad para verificar la destinac ión del combust ible.	Impro bable	May or	Alt o	Implem entar controle s mediant e identific ación del vehículo , placa, conduct or autoriza do, tipo de combust ible, cantidad suministr ada, fecha, kilometraje y firma/re gistro de recibido.	Super visor / Contr atista	Cada sumini stro
Contra ctual	Esp ecífi co	Int ern o	Financ iero	Cobro de cantidad es superior es a las	Diferencias entre el combustible entregado y el registrado en facturas o	Pago de valores no causados y posible	Impro bable	May or	Alt o	Concilia ción periódic a entre vales, registro	Super visor / Contr atista	Antes de cada pago

Etap	Clas e	Fu ent e	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consec uencia	Proba bilida d	Imp acto	Ni vel	Tratami ento / Control es	Resp onsab le	Mome nto de aplica ción
				efectiva mente suministradas	soportes.	detrime nto de recursos públicos .				s de suministro, facturas , placas, kilometraje y reportes del supervisor antes de autoriza r el pago.		
Contra ctual	Esp ecífi co	Ext ern o	Opera cional	Desabab tecimien to de combust ible	Falta temporal de gasolina o ACPM en la estación de servicio contratada.	Afectaci ón de la movilida d y operació n de los organis mos de seguridad.	Posibl e	May or	Alt o	Exigir disponib ilidad perman ente o suficient e inventari o y establec er mecanis mos de contingencia para garantiz ar la continui dad del suministro.	Contr atista / Super visor	Durant e toda la ejecu ción
Contra ctual	Esp ecífi co	Ext ern o	Opera cional	Falla en los equipos de suministro	Daño de surtidores, sistemas electrónicos o demás equipos utilizados para suministrar combustible.	Interrup ción tempora l del servicio.	Posibl e	Mod erado	Me dio	Mantenim iento preventi vo y correctiv o de equipos y adopció n de mecanis mos de	Contr atista	Durant e la ejecu ción

Etap	Clas e	Fu ent e	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consec uencia	Proba bilida d	Imp acto	Ni vel	Tratami ento / Control es	Resp onsab le	Mome nto de aplica ción
										continge ncia por parte del contratis ta.		
Contra ctual	Esp ecífi co	Ext ern o	Calida d	Suminist ro de combust ible de calidad inadecua da	Entrega de combustible que no corresponda al tipo solicitado o que presente contaminación/adulteració n.	Daños mecánic os a los vehículo s y afectaci ón de la prestaci ón del servicio.	Impro bable	May or	Alt o	Exigir cumplim iento de las especi ficacione s y normas técnicas aplicabl es. Registra r el tipo de combust ible suministr ado y atender reclama ciones por calidad.	Contr atista / Super visor	En cada sumini stro
Contra ctual	Esp ecífi co	Int ern o	Admin istrativ o	Deficient e control del consum o	Falta de seguimiento al consumo por vehículo, placa, kilometraje o dependencia .	Dificulta d para determi nar el uso eficiente de los recursos públicos y detectar inconsis tencias.	Posibl e	May or	Alt o	Llevar control mensual y consolid ado de consum os, identific ando vehículo , fecha, kilometr aje, combust ible y cantidad suministr ada.	Super visor	Mensu alment e
Contra	Gen	Int	Financ	Agotami	El consumo	Necesid	Posibl	Mod	Me	Seguimi	Super	Durant

Etapa	Clase	Fuente	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento / Control	Responsable	Momento de aplicación
Actual	General	Externo	Operativo	Entorno prematuro del monto contractual	El contrato supera las proyecciones realizadas en los estudios previos.	Adelanto de finalizar el suministro una vez agotado el presupuesto y posible afectación de la operación.	Baja	Medio	Bajo	Entorno permanente al saldo contractual y programación de consumos. Informar oportunamente cuando el saldo se aproxime a su agotamiento.	Supervisor	Desde el inicio hasta el final de la ejecución
Contractual	General	Interno	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El contratista no suministra combustible en las condiciones, oportunidad o cantidades requeridas.	Afectación del servicio, imposición de medidas contractuales y eventual terminación.	Improbable	Mayor	Alto	Seguimiento permanente del supervisor, requerimientos formales y aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes.	Supervisor / Entidad	Durante la ejecución
Contractual	General	Externo	Orden público	Situaciones de orden público que impidan el suministro	Bloqueos, alteraciones del orden público, restricciones de movilidad u otras situaciones externas.	Imposibilidad temporal de transportar o suministrar combustible	Possible	Mayor	Alto	Coordinar con los organismos de seguridad, adoptar medidas	Entidad / Contratista	Cuando se presente el evento

Etap	Clas	Fu	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento / Control	Responsable	Momento de aplicación
						ible.				de contingencia y documentar las circunstancias que afecten la ejecución.		
Contractual	General	Externo	Fuerza mayor	Eventos imprevisibles que afecten la ejecución	Desastres naturales, incendios, accidentes u otros acontecimientos imprevisibles e irresistibles.	Suspensión o afectación temporal del suministro.	Improbable	Mayor	Alto	Activación de protocolos de contingencia, documentación del evento y adopción de las medidas contractuales correspondientes.	Entidad / Contratista	Cuando ocurra el evento
Poscontractual	General	Interno	Administrativo	Deficiencias en la liquidación o cierre contractual	Falta de conciliación de cantidades suministradas, pagos, saldos y obligaciones.	Diferencias económicas y dificultades para cerrar adecuadamente el expediente contractual.	Improbable	Modrado	Medio	Verificación de ejecución física y financiera, conciliación de pagos y saldos y elaboración del acta de liquidación cuando corresponda.	Supervisor / Entidad	Cierre y liquidación

Etap	Clas	Fu	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consec	Proba	Imp	Ni	Tratami	Resp	Mome
	e	ente				uencia	bilidad	acto	vel	ento / Control	onsab	nto de aplica
Posco	Gen	Int	Financ	Existencia de saldos pendientes de pago o liberar	Diferencias entre el valor contratado, el valor efectivamente ejecutado y los pagos realizados.	Inconsistencias presupuestales y contables.	Improbable	Mod	Medio	Conciliar el estado financiero del contrato y gestionar oportunamente los saldos no ejecutados.	Supervisor / Hacienda	Cierre contractual
Posco	Gen	Int	Administrativ	Falta de conservación de soportes del suministro	Pérdida o archivo incompleto de facturas, vales, registros de combustible y actas.	Dificultad para ejercer control fiscal, contractual y auditoría posterior.	Improbable	Mayor	Alto	Organizar y conservar integralmente los documentos y soportes de ejecución en el expediente contractual y SECOP II, cuando corresponda.	Supervisor / Entidad	Durante ejecución y cierre
Posco	Gen	Int	Control	Imposibilidad de determinar la correcta destinación de los recursos	Expediente sin información suficiente sobre los vehículos y cantidades de combustible efectivamente	Observaciones de organismos de control y posibles responsabilidades administrativas						

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 19
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	MINIMA CUANTIA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

Etapa	Clase	Fuente	Tipo	Riesgo	Descripción / Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento / Controles	Responsable	Momento de aplicación
					suministradas.	rativas, fiscales o disciplinarias.						